

CIRCULAR DNTH/013/2023

Por medio de la presente se les **RECUERDA** a los empleados del Servicio de Administración de Rentas obligados a presentar la Actualización de la Declaración Jurada de Bienes Activos y Pasivos ante el Tribunal Superior de Cuentas, que de conformidad con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, <u>la Declaración se actualizará anualmente dentro de los primeros cuatro (4) meses del año (enero – abril) de forma improrrogable.</u>

Asimismo, se les hace saber que deben presentar copia de la constancia emitida por el Tribunal Superior de Cuentas a la Dirección Nacional de Talento Humano dentro del mismo plazo establecido.

Tomar nota de lo antes expuesto.

Tegucigalpa M.D.C., 9 de enero de 2023

Abg. Ivis Zuniga

Directora Nacional de Talento Humano